

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/04/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220130008800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CECILIA MARIA BARRERA DE CHABUR	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada - CECILIA MARIA BARRERA DE CHABUR, en las entidades financieras Banco Sudameris S.A. y Banco Itaú. -Librese oficio.	08/04/2022		2
76001310300220170032600	Ejecutivo Singular	BANCO ITUA CORPBANCA COLOMBIA S.A.	VILMA RAQUEL TORRES	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro del predio distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-20256 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuya propiedad la parte actora denuncia en cabeza de la aquí demandada -Vilma Raquel Torres Guerrero, librese el oficio correspondiente dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos de Instrumentos Públicos de esa ciudad.	08/04/2022		1
76001310300220180016700	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA - PH	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATRATO LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada - SOCIEDAD CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ATRATO LTDA, en liquidación en las entidades financieras BANCO DE BOGOTA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BCSC, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO HELM BANK, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, librese oficio.	08/04/2022		2
76001310300320100009300	Ejecutivo Singular	KITCHEN & BATH Y OTRO	PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas el aquí demandado - PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. PIJAO S.A., en las entidades financieras BANCO ITAU y BANCO DE CREDITO, librese oficio.	08/04/2022		1
76001310300520120024000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CLARA INES VALLECILLA ZARAZA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada - CLARA INÉS VALLECILLA ZARAZA, en la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. Límitese el embargo a la suma de \$ 146.112.678. Librese oficio.	08/04/2022		2

7600131030052016000600	Ejecutivo Singular	CORPUS Y ROSTRUM S.A.	LILIANA LOPEZ QUINTERO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas el aquí demandadas LILIANA LÓPEZ QUINTERO Y NICOLLE DAYANNA LÓPEZ NOREÑA en las entidades financieras o LULO BANK o NU BANK o JP MORGAN. Librar oficio.	08/04/2022		2
76001310300520170010600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JENIFER LUCIA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER para revocar el numeral SEXTO el auto 2343 del 02 de diciembre de 2019, en consecuencia, sin lugar a cobro del arancel judicial de que trata la ley 1394 de 2010.	08/04/2022		1
76001310300620100008800	Ejecutivo Singular	SAMUEL LOPEZ MEJIA	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -ACLARAR el auto 1857 del 16 de diciembre de 2021. - ELABÓRESE nuevamente las comunicaciones a que hubiere lugar con la corrección arriba referida. - DECRETAR el embargo de los dineros que se llegaren a depositar a favor de TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. como consecuencia de las sentencias judiciales que a su favor se dicten en los procesos que adelanta como demandante ante el Juzgado 16° Administrativo de Santiago de Cali, con radicación 76 001 33 33 016 2019 0090 00, líbrese la comunicación respectiva. -DECRETAR el embargo de los dineros que se llegaren a depositar a favor de TRANSPORTES MONTEBELLO S.A. como consecuencia de las sentencias judiciales que a su favor se dicten en los procesos que adelanta como demandante ante el Juzgado 6° Administrativo de Santiago de Cali, con radicación 76 001 33 33 006 2019 00093 00, líbrese la comunicación respectiva...	08/04/2022		1
76001310300720140048100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	SANDRA MILENA LOPEZ PEREZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada - SANDRA MILENA LÓPEZ PEREZ, en las entidades financieras FALABELLA, PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCAMIA, BANCOPARTIR, BANCO W. líbrese oficio.	08/04/2022		2
76001310300820110047800	Ejecutivo Singular	LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	HM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA, en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL OESTE I ETAPA, en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 006-2012-00752-00, líbrese oficio. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA, en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL OESTE I ETAPA, en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, bajo la radicación 006- 2017-00240-00, líbrese oficio.	08/04/2022		1
76001310300820140004900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GIL ARIAS VELASQUEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR sin consideración alguna la comunicación allegada por	08/04/2022		1

				cuenta del BANCO BBVA COLOMBIA S.A.			
76001310300820140020400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA	Auto decide solicitud OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA, en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte BANCOOMEVA S.A. en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 760013103012-2014- 00018-00, líbrese oficio.	08/04/2022		2
76001310300820140033400	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor de los demandados DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA y MARIA TERESA PELAEZ ANGEL, en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte BANCOLOMBIA S.A. en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 760013103010-2014-00221-00, líbrese oficio	08/04/2022		2
76001310300820200016000	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	DISTRIBUIDORA PLAY S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible carpeta cuaderno de origen, índice 19, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	08/04/2022		1
76001310301020140022100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	DIVECON S.A. EN LIQUIDACION	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor de los demandados DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA y MARIA TERESA PELAEZ ANGEL, en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte BANCOOMEVA S.A. en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo la radicación 760013103012-2014-00018-00, líbrese oficio	08/04/2022		2
76001310301120120021000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SAULO VELEZ MARIN	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas el aquí demandado - SAULO VELEZ MARIN, en la entidad financiera BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, librar oficio. -ORDENAR que se actualice oficio No. 0089 de 17 de enero de 2020, expedido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, dirigido a la entidad financiera BANCO W S.A., tal como se anotó en la parte motiva.	08/04/2022		1
76001310301320110046700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	RODRIGO FERNANDO SAAVEDRA PELAEZ	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas los aquí demandados: MARIA DEL ROSARIO PELAEZ CARVAJAL, RODRIGO FERNANDO SAAVEDRA PELAEZ y CAROLINA SAAVEDRA PELAEZ, en la entidad financiera Banco Falabella SA, líbrese oficio.	08/04/2022		2

76001310301420110001500	Ejecutivo Singular	LIBRERIA NACIONAL S.A.	FABIO POLANIA VIEDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, indicándole que deje sin efecto el oficio de embargo No. 607 de 28 de febrero de 2011, registrado en la anotación No. 29 del Certificado de Tradición, del bien inmueble identificado con la M.I. 370- 175109, líbrese la comunicación correspondiente anexando copia de esta providencia.	08/04/2022		1
76001310301520140007300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA	DIEGO SIERRA VELASCO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de los demandados DIEGO SIERRA VELASCO Y MARÍA TERESA PELÁEZ ANGEL y DIVECON S.A, indicando que no existen depósitos descontados	08/04/2022		1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/04/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)